

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

*Resolución 1204/2023, de 19 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Servicio Riojano de Salud, y el Centro asociado a la UNED en La Rioja, para la utilización de los Centros Sanitarios en la docencia de los estudiantes de Psicología de la UNED*

202310240102641

III.3609

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 19 de octubre de 2023.- La Jefa de Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones con el Parlamento de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno (Por Resolución 894/2023, de 20 de julio, de la SGT), Begoña Sáinz Martínez.

Número de Registro: 2023/0367.

Resumen del Convenio entre el Servicio Riojano de Salud, y el Centro asociado a la UNED en La Rioja, para la utilización de los Centros Sanitarios en la docencia de los estudiantes de Psicología de la UNED.

Fecha de suscripción: 5 de octubre de 2023.

Sujetos que lo suscriben:

Servicio Riojano de Salud: María Martín Díez de Baldeón - Presidenta del Servicio Riojano de Salud.

UNED Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia: Isabel Martínez Ruano - Directora.

Objeto del convenio:

1. Permitir la realización de las practicas curriculares y extracurriculares de los estudiantes de Grado de Psicología y Masters sanitarios en los hospitales, centros de atención primaria y centros de salud mental de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Fomentar la cooperación entre las instituciones que firman el convenio en el mantenimiento de la cualificación de los profesionales de la salud a su más alto nivel, cuidando de su actualización y formación continuada.

3. Facilitar que las enseñanzas universitarias de Ciencias de la Salud se utilicen en la mejora de la atención sanitaria, preservando en todo momento el concepto de prestación de servicios asistenciales.

Vigencia: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el día de su firma.